ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por la Alcaldía de la Calera.

El objeto presente proceso es el "***CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"***

1. Introducción

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano en materia de contratación estatal, y tiene como finalidad servir de soporte para la estructuración del proceso de selección cuyo objeto es contratar el mejoramiento y adecuación del auditorio de la Institución Educativa Departamental Juan XXIII, ubicada en el municipio de La Calera, Cundinamarca, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1127-2025, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Municipio de La Calera.

En este sentido, el presente documento se orienta a realizar un análisis integral de las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, de conformidad con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la actividad contractual del Estado.

El estudio se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como a los lineamientos y documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, en virtud de los cuales se busca estandarizar las condiciones de los procesos de contratación, fortalecer los principios de transparencia y selección objetiva, y promover la pluralidad de oferentes.

En particular, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se enmarca dentro de los documentos tipo aplicables a contratos de obra pública de infraestructura social, los cuales resultan obligatorios para las entidades sometidas a su ámbito de aplicación. En este contexto, el mejoramiento y adecuación de un auditorio en una institución educativa se inscribe dentro de la categoría de infraestructura social, por lo que la estructuración del proceso deberá atender las condiciones, requisitos habilitantes, factores de evaluación y demás disposiciones establecidas en dichos documentos tipo.

Así mismo, mediante el presente estudio se analizan las variables que inciden en el sector de la construcción de infraestructura educativa, tales como la oferta de posibles proponentes, la demanda institucional, los antecedentes contractuales en proyectos de características similares, los precios de mercado y las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. Igualmente, se identifican y asignan los riesgos previsibles asociados al contrato, en atención a su naturaleza y cuantía.

De igual forma, y considerando que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE DE PESOS ($909.090.909,00M/CTE),** se justifica la procedencia de adelantar un proceso de licitación pública, de conformidad con la normativa vigente, garantizando la participación plural de oferentes y la selección de la oferta más favorable para la entidad, en términos de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

En consecuencia, el presente estudio del sector constituye un insumo esencial para la elaboración de los estudios previos y documentos del proceso, en tanto permite sustentar de manera objetiva la definición de los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones técnicas y financieras, así como las demás reglas que regirán el proceso de selección y la ejecución del contrato.

2. Aspectos Generales

El auditorio de la Institución Educativa Departamental Juan XXIII del municipio de La Calera, ubicado en el área urbana, presenta actualmente condiciones de infraestructura que limitan su adecuado funcionamiento y el aprovechamiento integral de sus espacios. Lo anterior obedece a que las obras de adecuación no han sido culminadas en su totalidad, evidenciándose la ausencia de elementos esenciales como la instalación de silletería, la ejecución de cielo raso en material PVC con características acústicas acordes a la destinación del espacio, así como la implementación completa del sistema de iluminación y demás actividades constructivas requeridas.

Estas deficiencias impiden que el auditorio cumpla con las condiciones técnicas, funcionales y de confort necesarias para su uso como escenario destinado a actividades académicas, culturales y comunitarias, lo cual restringe significativamente su utilización y el impacto esperado en la comunidad educativa y en la población del municipio en general.

Se hace necesaria la intervención integral del auditorio mediante la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación que permitan dotar el espacio de condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, acústica e iluminación, conforme a los requerimientos propios de este tipo de infraestructura.

En el ámbito educativo, la adecuación del auditorio permitirá fortalecer los procesos pedagógicos y formativos de la institución, facilitando el desarrollo de actividades académicas complementarias, actos institucionales, eventos culturales y espacios de formación integral que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa.

Desde una perspectiva social, la puesta en funcionamiento del auditorio representa una oportunidad para consolidar espacios de integración, participación y desarrollo comunitario, promoviendo actividades culturales, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, se constituye en un escenario propicio para la inclusión social, especialmente de niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad, contribuyendo a la prevención de problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas y fomentando entornos de convivencia, reconciliación y generación de oportunidades.

Los beneficiarios directos del proyecto corresponden a la comunidad educativa de la Institución Educativa Departamental Juan XXIII, incluyendo estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

De igual forma, se consideran beneficiarios indirectos los habitantes del municipio de La Calera, quienes podrán acceder a un espacio adecuado para el desarrollo de actividades culturales, sociales, académicas y comunitarias, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la participación ciudadana.

El presente proyecto se encuentra alineado con los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planificación territorial a nivel municipal y departamental, en particular aquellos orientados al fortalecimiento de la infraestructura educativa, la promoción de la cultura, el acceso a espacios adecuados para la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En este sentido, la intervención del auditorio contribuye al cumplimiento de las estrategias relacionadas con el mejoramiento de equipamientos educativos y comunitarios, la generación de espacios para el desarrollo social y cultural, y la implementación de acciones encaminadas a la inclusión y atención de población en condición de vulnerabilidad, en concordancia con las políticas públicas del municipio de La Calera y del departamento de Cundinamarca.

En este orden de ideas, la necesidad identificada se satisface a través de la celebración de un contrato de obra pública, por lo cual el presente estudio del sector se circunscribe al análisis de las condiciones del mercado asociadas a la ejecución de este tipo de contratos, con el propósito de determinar la existencia de pluralidad de oferentes, así como las variables técnicas, económicas y financieras que inciden en la estructuración del proceso de selección.

3. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Clasificación Económica del Objeto a Contratar

Las actividades económicas se dividen en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. Cada uno de estos sectores agrupa actividades que comparten características comunes y se diferencian entre sí por los procesos de producción que ocurren dentro de ellos así:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero

El objeto de contratación está relacionado con el **sector terciario**, específicamente en el **servicio de construcción**. En Colombia, este sector se divide en dos grandes ramas:

1. **Edificación**, enfocada principalmente en soluciones de vivienda tanto en áreas rurales como urbanas.

2. **Obras civiles de infraestructura**, que incluyen actividades destinadas a la construcción de avenidas, autopistas, puentes, viaductos, sistemas de acueducto y alcantarillado, telecomunicaciones, generación, transmisión y distribución de energía, así como aeropuertos, puertos y vías férreas, entre otros.

Durante el proceso de construcción, participan una amplia gama de agentes, incluyendo:

1. **Propietarios o promotores**: Personas o empresas que financian y gestionan los proyectos, ya sea para uso propio, venta o alquiler.
2. **Arquitectos e ingenieros**: Profesionales responsables del diseño, planos, cálculos y especificaciones técnicas del proyecto.
3. **Contratistas**: Empresas encargadas de la construcción, que gestionan a los trabajadores, materiales y equipos, y supervisan la ejecución del proyecto.
4. **Proveedores**: Empresas que suministran los materiales y equipos necesarios, como cemento, acero, maquinaria, electricidad y agua.
5. **Trabajadores**: Personas que realizan diversas tareas en el sitio de construcción, desde la excavación hasta la instalación de estructuras.
6. **Inspectores y supervisores**: Encargados de verificar que la construcción cumpla con las normativas y regulaciones de seguridad, salud y calidad.
7. **Entidades gubernamentales**: Agencias estatales y locales que regulan, supervisan y emiten permisos y licencias necesarios para el proceso de construcción.

La inversión en el sector de la construcción proviene tanto del sector público como del privado:

• La **inversión pública** se refiere a los recursos financieros del gobierno destinados a proyectos de infraestructura y edificación con fines sociales, para mejorar la calidad de vida y aumentar la competitividad económica. Estos proyectos se adjudican mediante convocatorias públicas.

• La **inversión privada** se enfoca en proyectos de construcción para uso propio, venta o alquiler, con el objetivo principal de generar rentabilidad. En este caso, los constructores son seleccionados con base en su reconocimiento en el mercado, su capacidad de adaptación a las necesidades de los clientes y los cambios del entorno, manteniendo altos estándares de calidad, eficiencia y responsabilidad social.

3.1 Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

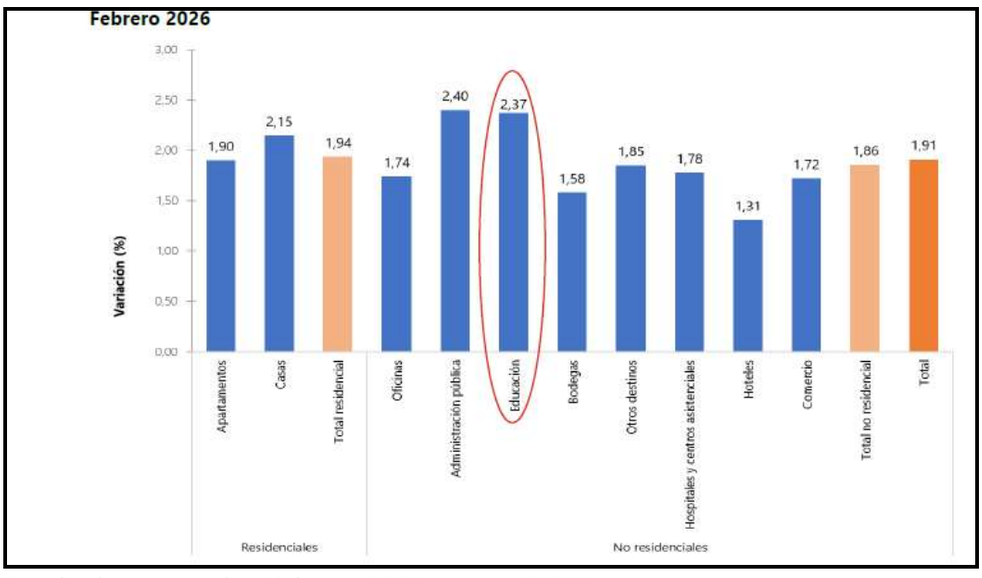
Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	14	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	15	21	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
56	11	21	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN
72	15	39	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN C, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
77	10	15	SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES

El análisis del sector para el contexto nacional de los diferentes indicadores económicos se enmarca dentro de código CIIU 4112 Construcción de edificios no residenciales. Esta clase incluye:

- La Construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

  Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etc.
  Hospitales, **escuelas y edificios de oficinas.**
  hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
  Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
  Parqueaderos, incluidos subterráneos.
  Almacenes
  Edificios religiosos.
  El montaje y levantamiento in situ de construcciones
  La reforma o renovación de estructuras existentes
  El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)



Resultados mensuales (febrero 2026 / enero 2026)
Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 1,91%, en comparación con enero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,94%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,86%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,91%): **Administración pública (2,40%), Educación (2,37%)** y Casas (2,15%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,90%), Otros destinos (1,85%), Hospitales y centros asistenciales (1,78%), Oficinas (1,74%), Comercio (1,72%), Bodegas (1,58%) y Hoteles (1,31%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

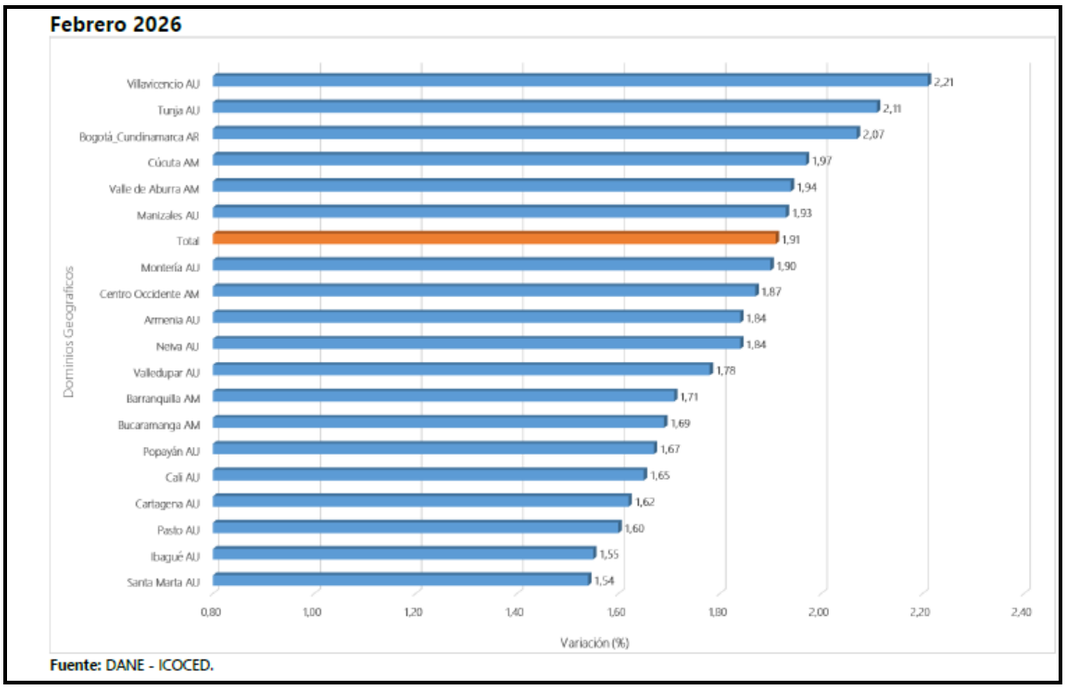
Febrero 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	1,90	1,07
	Casas	9,03	2,15	0,19
Total edificios residenciales			**1,94**	**1,26**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	1,58	0,06
	Comercio	9,27	1,72	0,16
	Oficinas	5,38	1,74	0,09
	Administración pública	1,05	2,40	0,03
	Educación	6,47	2,37	0,16
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	1,78	0,04
	Hoteles	1,74	1,31	0,02
	Otros destinos	4,70	1,85	0,09
Total edificios no residenciales			**1,86**	**0,64**
Total nacional ICOCED			**1,91**	**1,91**

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico3

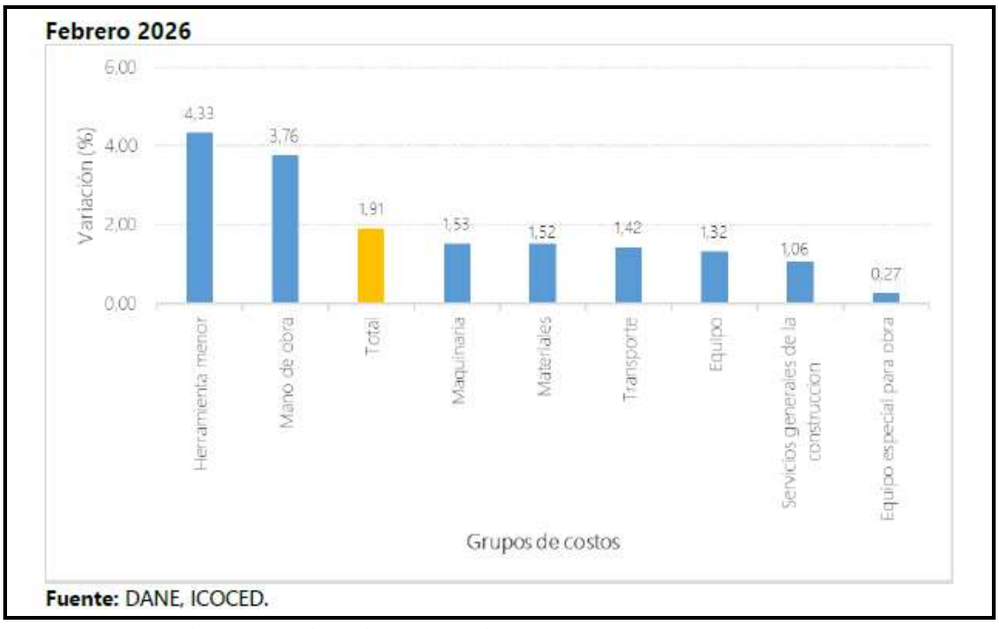
En febrero de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de enero de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Villavicencio AU (2,21%), Tunja AU (2,11%) y **Bogotá-Cundinamarca** AR (2,07%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Santa Marta AU (1,54%), Ibagué AU (1,55%) y Pasto AU (1,60%).



Fuente: DANE - ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en febrero de 2026, las mayores variaciones con respecto a enero de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (4,33%), Mano de obra (3,76%) y Maquinaria (1,53%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Equipo especial para obra (0,27%)



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo.

Los mayores aportes positivos a la variación mensual del ICOCED (1,91%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, concreto común, grava y oficial los cuales sumaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación mensual se presentaron en los insumos: otros concretos, enchape, servicios de instalación de equipos especiales para obra y malla, los cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total.

Resultados año corrido (febrero 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En febrero de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 5,67%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (5,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (5,62%).

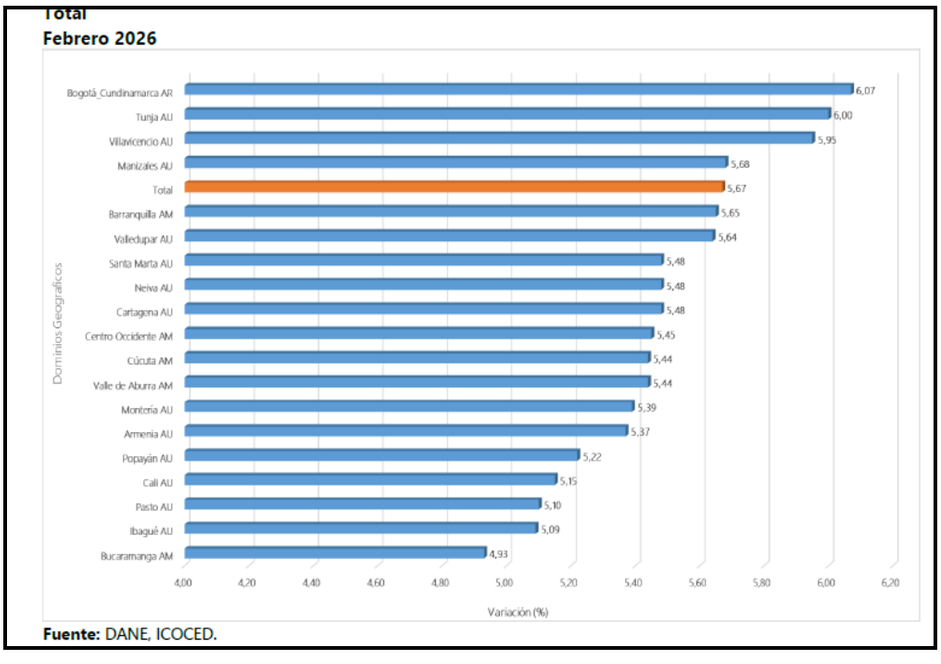
Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,67%): **Administración pública (7,38%), Educación (6,23%),** Hospitales y centros asistenciales (5,81%), Oficinas (5,70%) y Comercio (5,68%).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (5,64%), Apartamentos (5,62%), Casas (5,59%), Bodegas (5,26%) y Hoteles (5,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	5,62	3,17
	Casas	9,03	5,59	0,50
Total edificios residenciales			**5,62**	**3,67**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	5,26	0,19
	Comercio	9,27	5,68	0,52
	Oficinas	5,38	5,70	0,31
	Administración pública	1,05	7,38	0,08
	Educación	6,47	6,23	0,41
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	5,81	0,13
	Hoteles	1,74	5,18	0,09
	Otros destinos	4,70	5,64	0,27
Total edificios no residenciales			**5,77**	**2,00**
Total nacional ICOCED			**5,67**	**5,67**

Variación año corrido del ICOCED según dominio geográfico

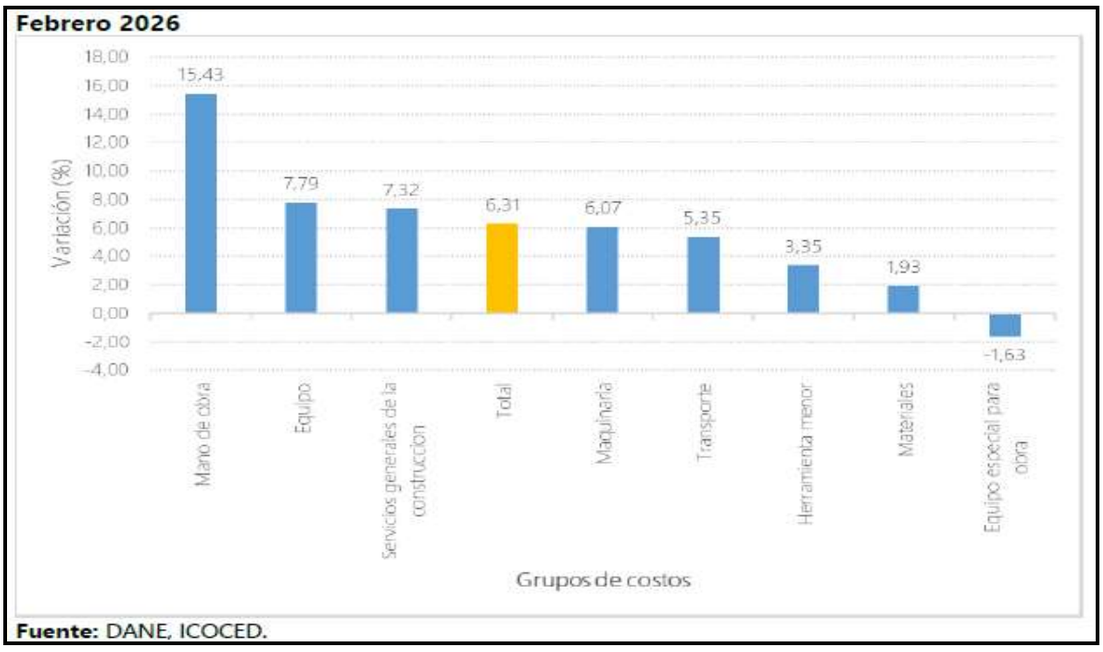
En febrero de 2026, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Bogotá-Cundinamarca AR (6,07%), Tunja AU (6,00%) y Villavicencio AU (5,95%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Bucaramanga AM (4,93%), Ibagué AU (5,09%) y Pasto AU (5,10%).



Fuente: DANE, ICOCED.

Variación anual según grupos de costo

Según grupos de costos, en febrero de 2026, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (15,43%), Equipo (7,79%) y Servicios generales de la construcción (7,32%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,63%).



Fuente: DANE, ICOCED.

Variación y contribución anual por insumo.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCED (6,31%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, servicios de instalaciones de redes y ayudante los cuales sumaron 3,59 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación anual se presentaron en los insumos: concreto común, otros concretos y malla, los cuales en conjunto restaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

El análisis del código CIIU 4112 y del comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED permite concluir que el objeto contractual se enmarca dentro del sector de la construcción de edificaciones no residenciales, particularmente en el segmento de infraestructura educativa.

Las variaciones observadas en los costos de mano de obra, materiales e insumos evidencian la dinámica propia del sector y su incidencia directa en la estructuración de proyectos de obra pública, lo cual resulta relevante para la adecuada planeación del presupuesto y la ejecución contractual.

En este sentido, se establece que el sector presenta condiciones técnicas y económicas acordes con la naturaleza del proyecto, lo que soporta la viabilidad de su estructuración bajo los parámetros del mercado de la construcción de infraestructura social.

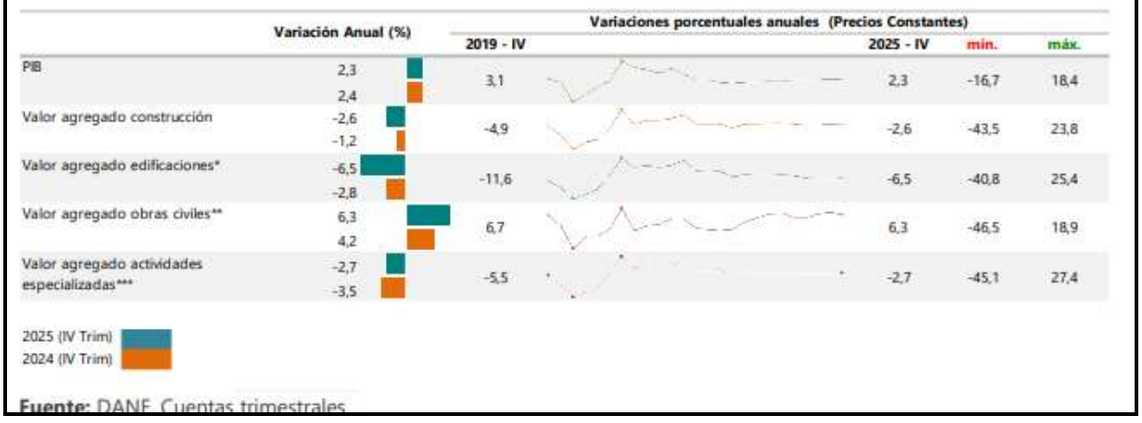
4. **Indicadores Macroeconómicos**

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las

edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

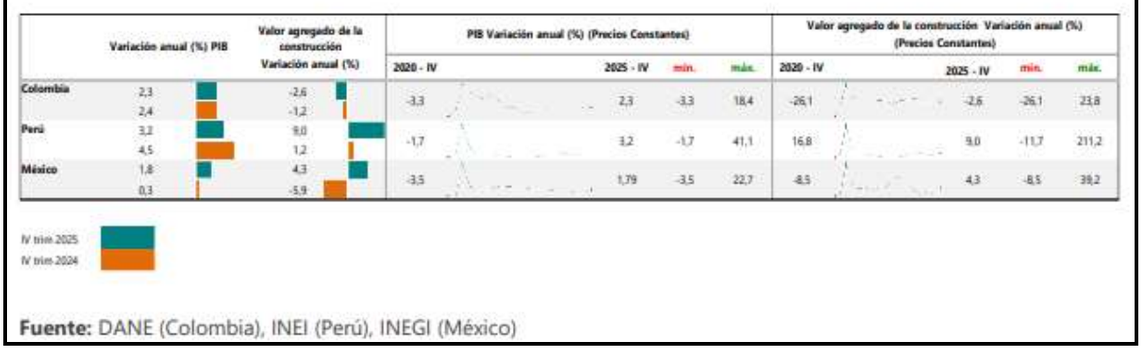
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre-diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de

personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (enero)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Ene)	Variación anual (%) 2026 (Ene)	min.	máx.
Población ocupada total	1,4 4,0		2,5	1,4	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	5,9 3,0	6,8 6,5	3,7	5,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-5,4 16,7	3,0 3,2	3,2	-5,4	-8,9	28,1

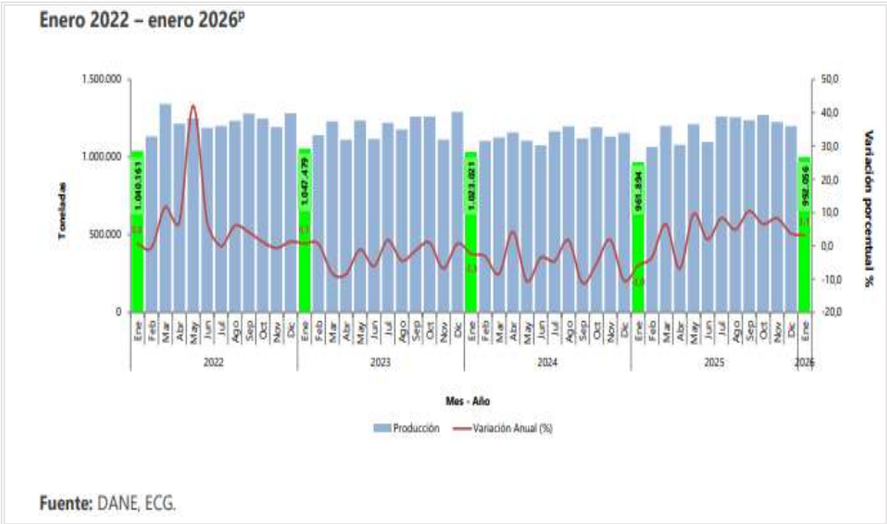
ene-26
ene-25

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de Oferta de material para construcción

Producción de Cemento Gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.



Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos por habitante

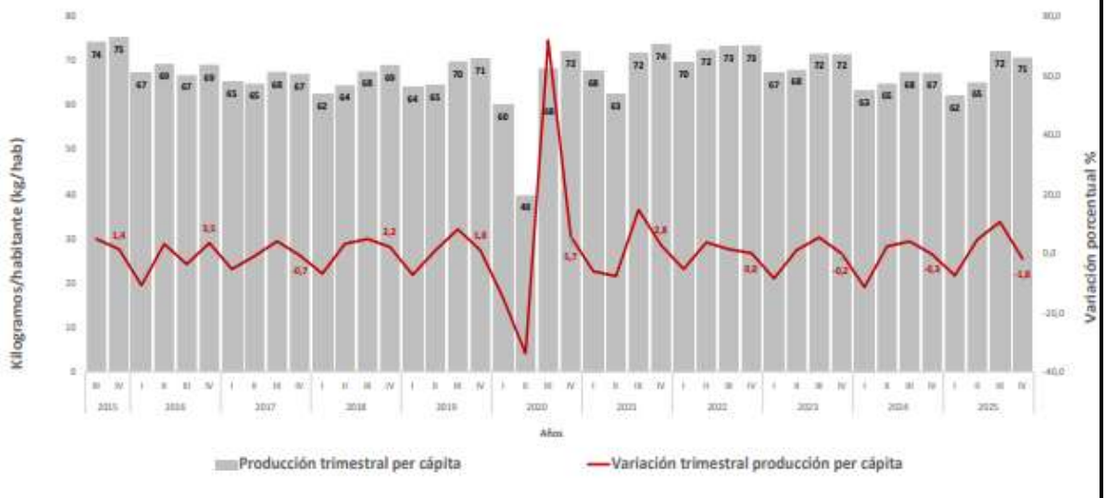
Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Para el cuarto trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando una disminución de 1,8% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 72 kilogramos por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025P (IV trimestre)



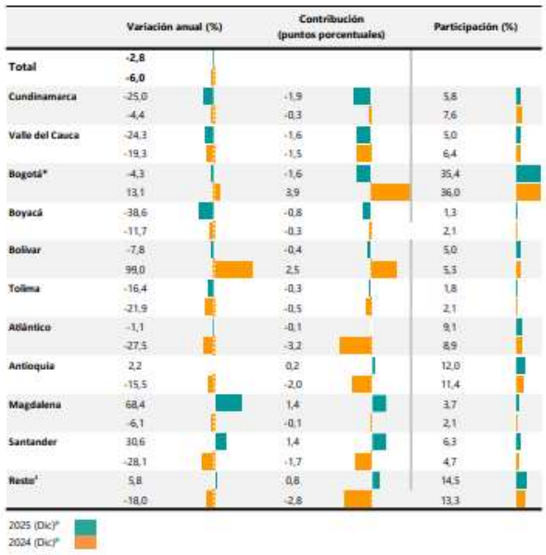
Fuente: DANE, GEIH, ECG.

Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en

Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (diciembre)

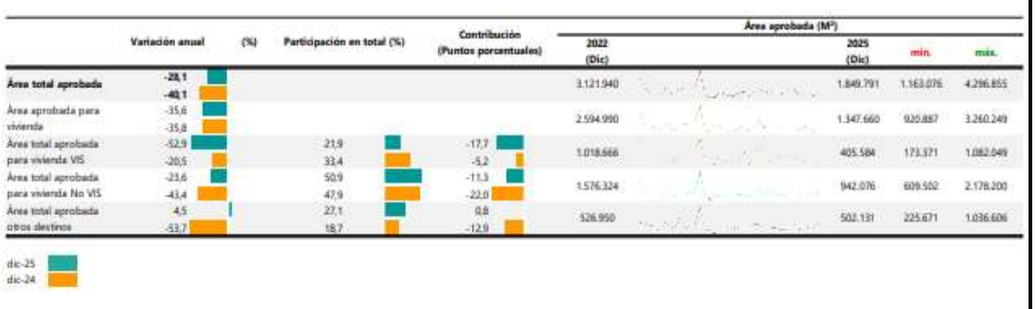


Fuente: DANE, EC.

Licencias de Construcción

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC

Indicadores de la Economía que influyen en el sector

- **Índice de Precios al Consumidor**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0.94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

- **Tasa Representativa del Mercado**

	2022	2023	2024	2025	2026
Mes	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa
Enero	3,942.73	4,648.70	3,915.56	4,183.93	3,670.47
Febrero	3,910.28	4,814.11	3,931.31	4,134.04	
Marzo	3,756.03	4,646.08	3,842.30	4,191.79	
Abril	3,966.27	4,669.00	3,899.07	4,222.25	
Mayo	3,776.52	4,434.09	3,860.92	4,148.72	
Junio	4,151.21	4,177.58	4,148.04	4,069.67	
Julio	4,300.30	3,898.48	4,060.34	4,186.71	
Agosto	4,422.77	4,099.20	4,160.31	4,018.41	
Septiembre	4,590.54	4,053.76	4,178.30	3,923.55	
Octubre	4,898.74	4,114.29	4,409.57	3,860.12	
Noviembre	4,815.59	4,045.22	4,419.59	3,744.43	
Diciembre	4,810.20	3,822.05	4,409.15	3,757.08	

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de $2.000.000, es decir tuvo un aumento del 23% respecto con el año 2025.

El análisis de los indicadores macroeconómicos evidencia un comportamiento mixto del sector de la construcción en el contexto nacional, caracterizado por un crecimiento moderado de la economía en general, pero con señales de desaceleración en actividades clave del sector edificador. Si bien el Producto Interno Bruto registró un incremento del 2,3% en el cuarto trimestre de 2025, la actividad constructora presentó una contracción del 2,6%, jalonada principalmente por la caída en el valor agregado de las edificaciones, lo que contrasta con el dinamismo observado en las obras civiles.

En materia de oferta y demanda sectorial, los indicadores muestran comportamientos dispares: se evidencia un incremento en la producción de cemento gris y en la ocupación laboral del sector construcción, lo que refleja cierta recuperación en la actividad productiva; sin embargo, la disminución en la producción de concreto premezclado y en las licencias de construcción sugiere una menor dinámica en la iniciación de nuevos proyectos y en la actividad edificadora formal.

Adicionalmente, factores como el incremento del salario mínimo y las condiciones macroeconómicas asociadas a precios y tipo de cambio inciden directamente en la estructura de costos del sector, generando presiones sobre la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura.

En este contexto, se concluye que el sector de la construcción presenta condiciones de volatilidad propias del ciclo económico, lo que refuerza la necesidad de una adecuada planeación contractual, una estructuración financiera ajustada a la realidad del mercado y el uso de análisis de precios y costos actualizados para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos de obra pública.

5. **Aspectos Técnicos**

Es necesario considerar dentro del proceso de contratación el Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio",* en el sentido exigir las licencias o permisos que llegaren a requerirse para la ejecución del contrato.

5.1 Visita al Sitio de la Obra

Es necesario garantizar a los posibles interesados en el proceso la visita al sitio de ejecución a fin de que evalúen condiciones técnicas, ambientales, de accesibilidad y riesgos previsibles.

En ese sentido es necesario contemplar en el cronograma la visita al sitio de ejecución

5.2 Cadena del valor de la construcción.

La cadena de valor de la Construcción Sostenible en Colombia entrega a operadores inmobiliarios; comerciales; institucionales; desarrolladores de proyectos especulativos; y entidades públicas edificaciones con estándares altos de eficiencia y con un uso reducido de recursos para su operación (Agua, Energía), comparado con otras edificaciones. Este tipo de proyectos son costo-eficientes; ofrecen alternativas de transporte para sus ocupantes; realizan un manejo integral de los predios; generan mejores condiciones de calidad del ambiente interior; incorporan materiales con criterios de sostenibilidad; y trabajan por generar un compromiso social con las comunidades en el entorno construido. Las prácticas, técnicas y metodologías que hacen al proyecto sostenible son avaladas por un tercero independiente mediante un sistema de certificación en sostenibilidad internacional o propio. Los datos, estadísticas y análisis presentados a lo largo de este documento toman como referencia los proyectos que han alcanzado algún tipo de certificación, pues al contar con soportes documentales permiten la comparación, análisis, control y seguimiento de las estrategias implementadas.

5.2.1. Descripción de los eslabones de la cadena de valor de la Construcción Sostenible en Colombia.

a. Proveedores de Insumos Sostenibles.

Los proveedores de insumos sostenibles abastecen insumos derivados de la explotación de recursos no renovables (Material de Cantera, Hierro, Arcillas, Maderas), así como de insumos derivados de la explotación de recursos renovables (Guadua, Caucho, Agro fibras). Igualmente participan proveedores de insumos químicos, y de insumos provenientes del reciclaje de materiales recuperados de otros procesos constructivos (Residuos de Construcción y Demolición RCDs). Dado que existe asimetría respecto al tamaño de los actores en este eslabón, se hace necesario realizar una descripción particular de cada una de ellas a continuación

b. Productores de Materiales de Construcción Sostenibles.

En este eslabón de la cadena de valor participan fabricantes de materiales terminados que utilizan como materias primas residuos provenientes de otros procesos industriales (preconsumo), o residuos recuperados de consumidores finales (posconsumo); materias primas que se consideran de origen regional; materiales que promueven la conservación de energía y agua; materiales con bajas concentraciones de compuestos orgánicos volátiles; y/o materiales fabricados bajo protocolos internacionales de manufactura sostenible, los cuales cuantifican impactos ambientales mediante el análisis de ciclo de vida.

El segmento está compuesto por multinacionales (Phillips, Isolux, Lafarge-Holcim, Cemex, Sherwin Williams, Tarkett, Hunter Douglas) y empresas nacionales grandes y medianas (Grupo Argos, Grupo Corona, Grupo Orbis, Tito Pabón, Nora Caucho, Grupo Alfagres, Grupo Elementia, Acesco).

c. Servicios de Construcción

Las empresas de esta área se han especializado en la estructuración y venta de proyectos comerciales, institucionales y residenciales, con características de sostenibilidad. Estos proyectos sostenibles se caracterizan de esta forma dado que tienen un uso racional del agua, la energía y en su proceso de construcción han dado un manejo especial a los residuos de construcción y demolición, calidad del aire y han implementado controles de erosión. Asimismo, muchos de estos proyectos implementan la metodología Integrated Project Delivery, en esta se busca anticipar en el proceso de construcción todos los requerimientos operacionales del proyecto para que estos se realicen con los más altos estándares de sostenibilidad. Además, estas empresas cuentan con metodologías avaladas por un tercero independiente con reconocimiento internacional y, por lo general, también están certificadas en los sistemas de Liderazgo en Diseño Energético y Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés,) y el Estándar de Alta Calidad Ambiental (HQE, por sus siglas en francés).

Normalmente, estás compañías son grandes constructoras nacionales, entre las que se destacan Constructora Colpatria, ConConcreto, Apiros, Construcciones Planificadas, Prabyc, AIA, Contempo, Terranum, Ospinas & Cia, Amarilo.

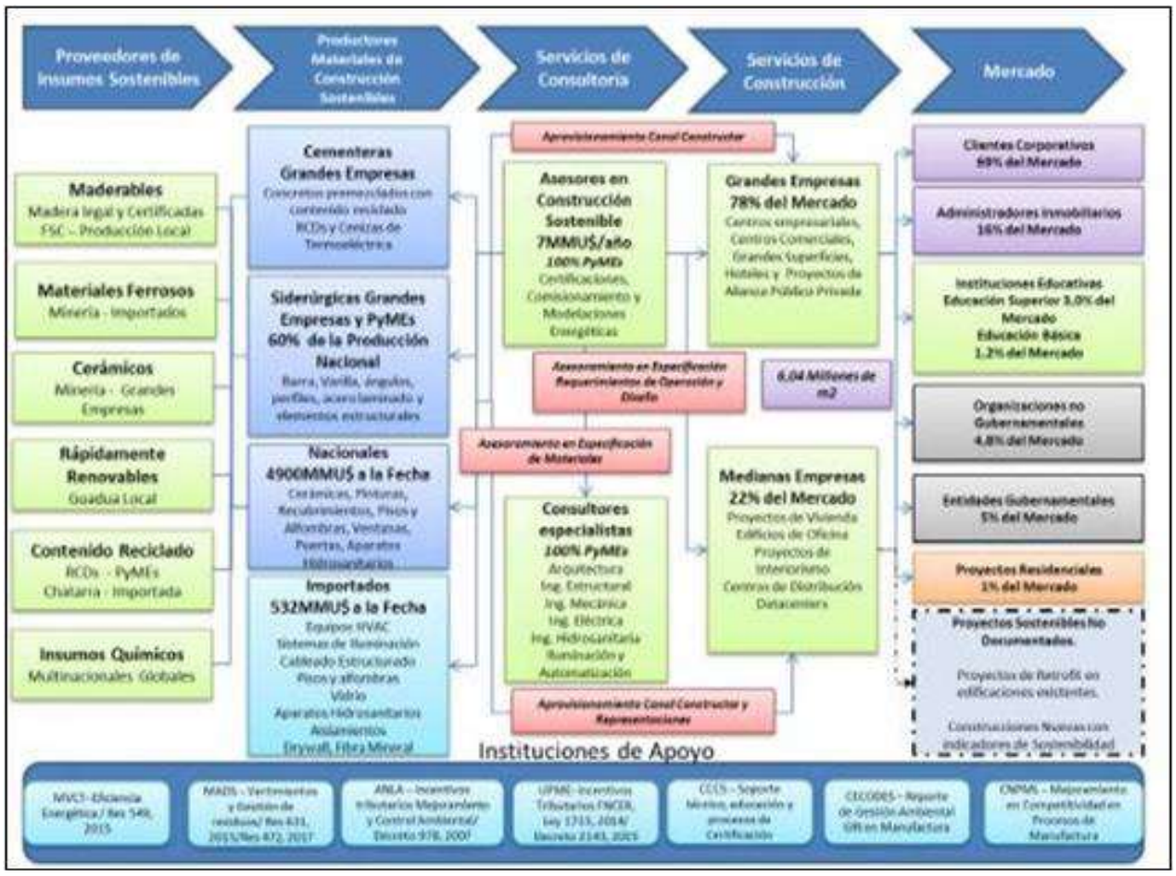
d. Servicios de Consultoría: Consultorías por especialidades técnicas / Consultorías en Sostenibilidad

Este eslabón de la cadena está compuesto por empresas especializadas en acompañar procesos de diseño y construcción de edificaciones sostenibles; asesoría en procesos de certificación LEED y HQE, entre otros; modelamiento energético; modelamiento dinámico de aire; y procesos de auditoría de los sistemas de consumo energético de las edificaciones (comisionamiento); arquitectura bioclimática; iluminación; manejo eficiente de la energía y del agua; y acondicionamiento de aire y automatización.
Este eslabón se compone en su totalidad por PyMes, como SETRI Sustentabilidad, Green Loop, Terranum, POCH, AeI (Arquitectura e Interiores), Green Factory, Greener Consultores, GBC Group, SIMGEA, Equity, HVAC Consulting, entre otras.

5.2.2. El Mercado

Este eslabón está compuesto por el cliente que opera o usufructúa los proyectos entregados por los eslabones previos. Se caracteriza por la diversidad de empresas que lo conforman, ya que en él participan administradoras de finca raíz; clientes corporativos; instituciones educativas; y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para el caso de vivienda, la demanda de proyectos sostenibles es generada por empresas comercializadoras de vivienda. Se destacan como principales organizaciones Grupo Éxito, Homecenter, Falabella Hitos Urbanos S.A, Inmobiliaria la Colina Arauco S.A.S, Inversiones Cafi S.A, Inversiones ConConcreto, Sura Real State S.A.S y MTS Administración total S.A



5.2.3 Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio

Industrias para la construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

a. Minerales: Empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

b. Materiales y elementos: Constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

c. Construcción: Conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

d. Comercialización: Firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

e. Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

f. Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

5.2.4 Estructura de Costos

Costos de producción en la industria de la construcción

Según Halpin (1997), los costos en el sector de la construcción están asociados a los recursos que se requieren para colocar físicamente los elementos de construcción en el proyecto. Estos costos incluyen lo referido a materiales; mano de obra; maquinarias, equipos, instalaciones y herramientas; subcontratos y cualquier otro costo que no se identifica, de manera directa, con una determinada obra o contrato.

En la producción de agregados y mezcla asfáltica, los materiales están representados básicamente por el granzón, el cemento, los agregados finos y gruesos (conocidos también como pétreos), las mezclas bituminosas, entre otros; que en la acumulación del costo de producción deberían considerarse como costos directos.

Los costos de mano de obra, salario y cualquier otro gasto asociado a este concepto, están en función, por un lado, de la cantidad de especialistas que se requieren para la ejecución de los distintos trabajos ocasionados por un contrato y, por el otro, de la continua rotación, en su mayoría, del personal obrero; situación que ocurre por la misma naturaleza temporal de las obras, la paralización de los trabajos, y la impredecible ubicación geográfica de todos los proyectos que ejecutará una misma empresa constructora.

Las maquinarias, equipos, instalaciones y herramientas dan soporte al proceso productivo y sus costos se dividen en dos grupos: a) cuando el activo es propiedad de la empresa, los costos están conformados por depreciación, pérdida de valor por el uso, el desuso y desgaste en las operaciones de producción, y los gastos de operación que se incurren de manera ordinaria (seguros, reparaciones y mantenimiento, combustibles y lubricantes, repuestos y partes menores, entre otros); b) cuando el activo es arrendado, el único costo que debería imputarse a la obra, sería el correspondiente al pago del alquiler.

En cuanto a los subcontratos, como acuerdos firmados que hace el contratista con terceros especializados en un área determinada (subcontratista) para que realicen parte de la obra o instalaciones contempladas en el proyecto, generan costos de fácil imputación a las distintas obras, porque son establecidos por el subcontratista.

Un Sistema de Control de Costos de Construcción debe enfocarse en todos los elementos de costos de las obras. Para una empresa constructora los elementos de costo a tomar en cuenta son:

- Costos de los materiales, que son función de las cantidades requeridas, de sus precios de mercado correspondientes y de los desperdicios de los mismos.
- Costos del personal (o de la mano de obra), dependen del trabajo a realizar, de las tarifas salariales, de los costos asociados a los salarios, de la estructura organizacional y de los rendimientos o productividad de dicho personal.
- Costos de los equipos de construcción, que son función del trabajo a realizar, de sus costos fijos o de posesión, de sus costos variables o de operación y de los rendimientos o eficiencia de uso de tales equipos.

Costos indirectos, que dependen de los costos de la logística de apoyo a la producción en las obras y de los gastos fijos de la empresa, necesarios estos últimos para funcionar como unidad estratégica de negocios.

Los elementos de costo a considerar en un sistema básico para el control de costos de construcción en empresas constructoras queden integrados por las siguientes categorías o grupos de insumos, que se procede a describir:

- Materiales aportados por el constructor

Son todos aquellos materiales que suministra el constructor y que se requieren para la obra, bien porque queden definitivamente instalados en ella (concreto, vidrios, acero, etc.) o porque se requieran para la incorporación de otros (clavos y madera para encofrados, alambre para amarre de cabillas, etc.). Expresamente se excluyen cualesquiera materiales aportados por el propietario de la obra (cliente).

- Mano de Obra directa

Es todo el personal obrero de construcción que pertenece a la nómina de la empresa constructora (carpinteros, soldadores, electricistas, etc.). Expresamente se excluye el personal contratado a destajo para la ejecución de subcontratos.

Equipos y herramientas de construcción

Son todos los equipos y herramientas necesarios para ejecutar las actividades de construcción y que pueden ser propiedad de la empresa constructora o alquilados por ella. Expresamente se excluyen cualesquiera equipos aportados por el cliente.

- Equipos permanentes aportados por el constructor

Son todos aquellos equipos que pasan a formar parte definitiva de la obra construida, ya que son instalados con ese fin (bombas, tableros eléctricos, equipos de extinción de incendios, calderas, ascensores y/o escaleras mecánicas etc.). Expresamente se excluyen cualesquiera equipos aportados por el cliente.

- Subcontratos de mano de obra

Representan a todo el personal contratado a destajo por el constructor con la finalidad de instalar materiales o equipos permanentes aportados por la empresa constructora o por el cliente. Este personal trabaja con equipos y/o herramientas de la empresa o bien aporta sus propias herramientas y equipos, según el contrato (sandblastistas, pegadores de bloques, colocadores de cerámica, etc.).

- Subcontratos a todo costo

Representan toda porción de la obra contratada a destajo por el constructor con la finalidad de instalar materiales o equipos permanentes aportados por personal subcontratado que trabaja con sus propios equipos y herramientas.

Normalmente dicho personal conforma empresas especialistas en su ramo (vidrieros, carpinteros de ebanistería, instaladores de aislamiento térmico en tuberías, etc.). En muchos casos la instalación de equipos permanentes se realiza por la vía de estos contratos (ascensores, aire acondicionado, escaleras mecánicas, etc.).

- Transportes y fletes

Representan todos aquellos servicios de transporte y/o flete que se requieran para el traslado de materiales, equipos o personal de la empresa constructora.

- Indirectos de campo

Representan todos aquellos costos de materiales, equipos o mano de obra de la empresa constructora que se usan para dar apoyo logístico a la construcción (oficina provisional en la obra, supervisores de obra de la empresa, ingenieros de la empresa, secretaria de obras, almacenista de obra, almacenes, vestuarios, etc.).

- Indirectos de operación

Representan todos aquellos gastos propios de la empresa, requeridos para su funcionamiento como unidad de negocios, que se asignan parcialmente a cada proyecto prorrateando su monto entre las diferentes obras que construye la empresa (gerente, administrador, alquiler de local de oficina, etc.). Normalmente se expresan como un porcentaje fijo de la suma de todos los costos anteriores.

5.3. Análisis de Costos

5.3.1 Análisis de costos y precios unitarios

En construcción el precio unitario de una actividad está conformado por tres conceptos diferentes: el CD (Costo Directo), el cual debe incluir los tres insumos básicos para desarrollar la actividad: Mano de obra (MO), Materiales, maquinaria y equipo, el CI (Costo Indirecto), que debe aglutinar todos los gastos necesarios para mantener el progreso del proyecto, pero que no intervienen directamente en el avance de obra, como pueden ser supervisión, salarios de personal administrativo, teléfono, rentas, entre otros. Estos CI se descomponen en dos: indirectos de campo

que se calculan mediante la obtención del porcentaje que representa el presupuesto de gastos de campo en relación con el costo directo total del proyecto y de oficina central, el cual resulta de prorratear el presupuesto proforma de la oficina central entre la suma total de los costos directos de obra que la empresa espera realizar en el periodo analizado por el presupuesto y otros, los cuales se desglosan en imprevistos, gastos de financiamiento y utilidad (López de Ortigosa, 2010, pág. 55).

5.3.2. Maquinaria, Herramienta y Equipo.

Otro aspecto importante en el costo de los proyectos es el análisis del costo unitario de maquinaria y equipo, el cual se inicia por la determinación del costo horario de operaciones de dicha maquinaria o equipo. En esa determinación intervienen la depreciación, la inversión, el costo de aseguramiento del bien, el mantenimiento del mismo, los consumos, y los cargos que deben realizarse por concepto de operador de dicha maquinaria o equipo. Posteriormente, el costo horario calculado se transforma en un costo por unidad en función de la productividad esperada (López de Ortigosa, 2010, pág. 86).

5.3.3. Tipos de costos en construcción.

Existen diferentes tipos de costos en la construcción e indicadores que permiten observar y analizar el proyecto desde diversas perspectivas para tomar decisiones puntuales y generales que mejoraran la utilidad y rentabilidad del mismo (López de Ortigosa, 2010, pág. 102). O costo acumulado del proyecto

✓ Costo real de la Actividad. Puede ser igual o diferente que al costo presupuestado.

✓ Costo real del trabajo desarrollado: Deben incluirse todas las actividades que se hayan terminado y la porción ejecutada de aquellas que se encuentran en ejecución.

✓ Costo presupuestado del trabajo desarrollado: Se calcula igual que el costo real del trabajo desarrollado, en lugar de utilizar el costo real se utiliza el costo presupuestado.

✓ Costo presupuestado del trabajo programado: Es la suma de todos los costos unitarios presupuestados de las actividades terminadas o en proceso, de acuerdo con el programa originalmente elaborado.

✓ Costo presupuestado para terminar: Costo de las actividades no iniciadas en cierto tiempo y de la porción no terminada de aquellas en ejecución (se debe tener en cuenta la última actualización de precios unitarios).

✓ Costo presupuestado a la terminación: Es la suma del costo real del trabajo desarrollado más el costo presupuestado para terminar.

✓ Indicadores:
• Costo real del trabajo desarrollado sobre el costo presupuestado del trabajo desarrollado
• Costo presupuestado del trabajo programado sobre el costo presupuestado del trabajo desarrollado CPTP/CPTD
• Presupuesto de costo del proyecto sobre el costo presupuestado a la terminación PCP/CPT(López de Ortigosa, 2010, págs. 102, 103, 109, 110, 111).

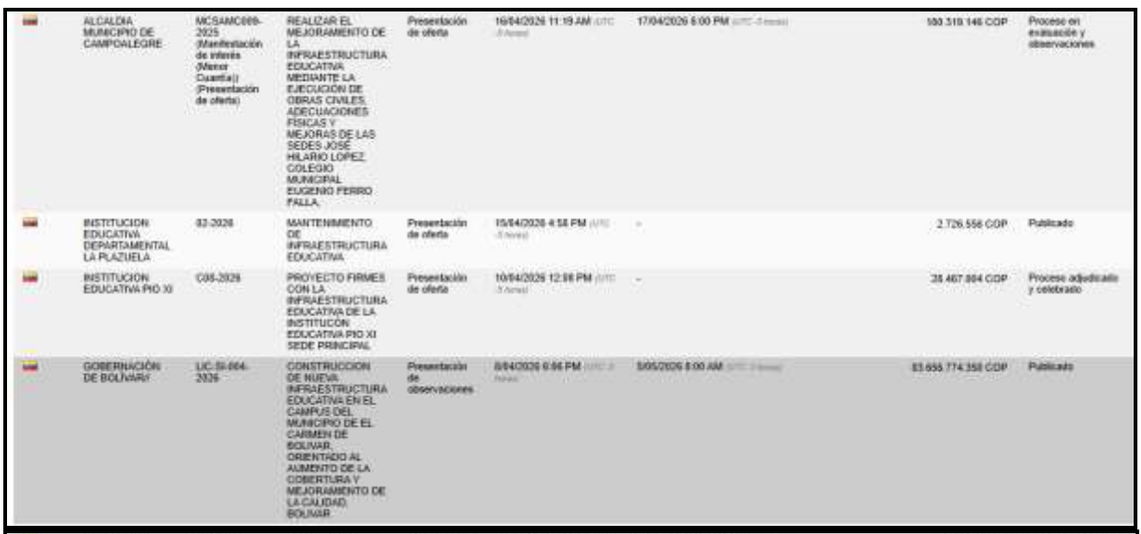
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector de Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que el sector público en general demanda servicios de construcción – ya sea construcción de vías o de edificios o mantenimiento y remodelación de infraestructura.



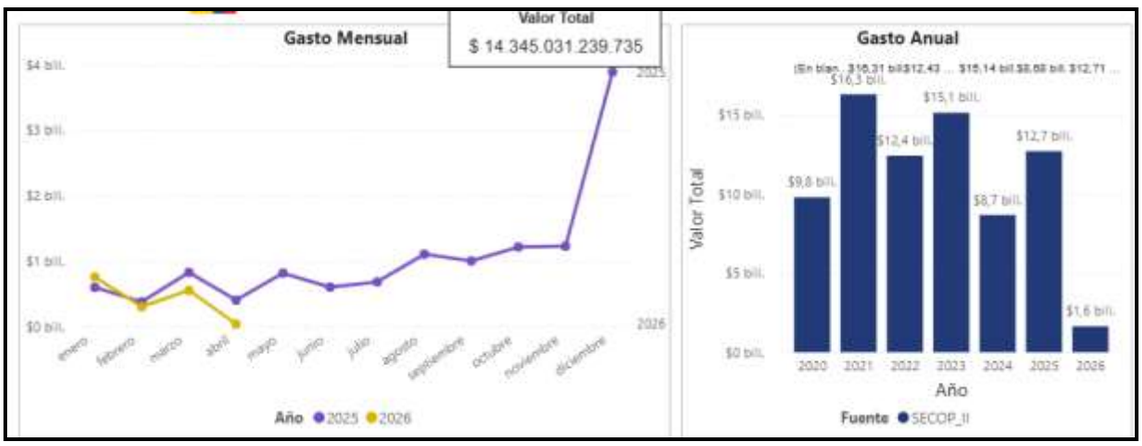
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO	05-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	20/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	-	26.244.712 COP	Publicado
	MUNICIPIO DE LEBRIJA	LEB-SAMC-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES SEDE A DE LEBRIJA-SANTANDER (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación d	Presentación de oferta	17/04/2026 12:05 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	467.669.438 COP	Publicado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	MCSAMC009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADECUACIONES FÍSICAS Y MEJORAS DE LAS SEDES JOSÉ HILARIO LOPEZ, COLEGIO MUNICIPAL EUGENIO FERRO FALLA.	Presentación de oferta	16/04/2026 11:19 AM (UTC -5 horas)	17/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	180.319.146 COP	Proceso en evaluación y observaciones

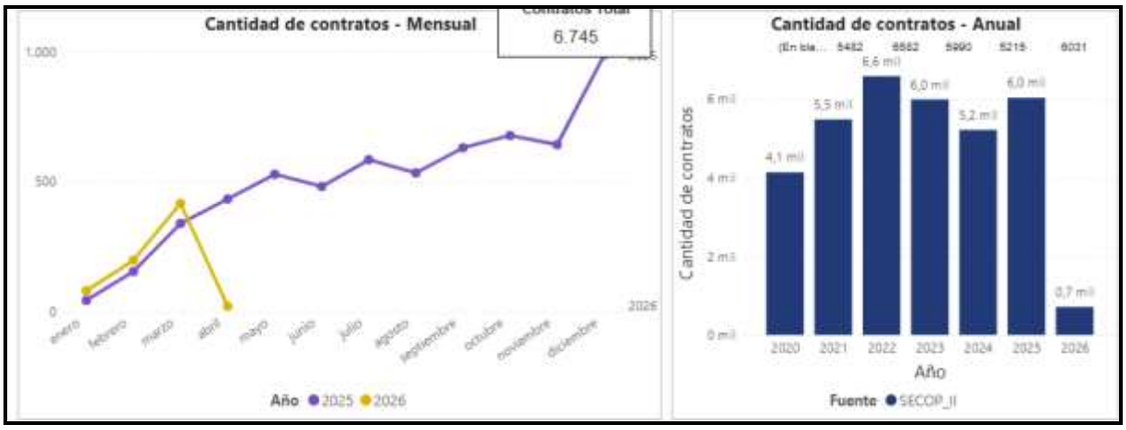


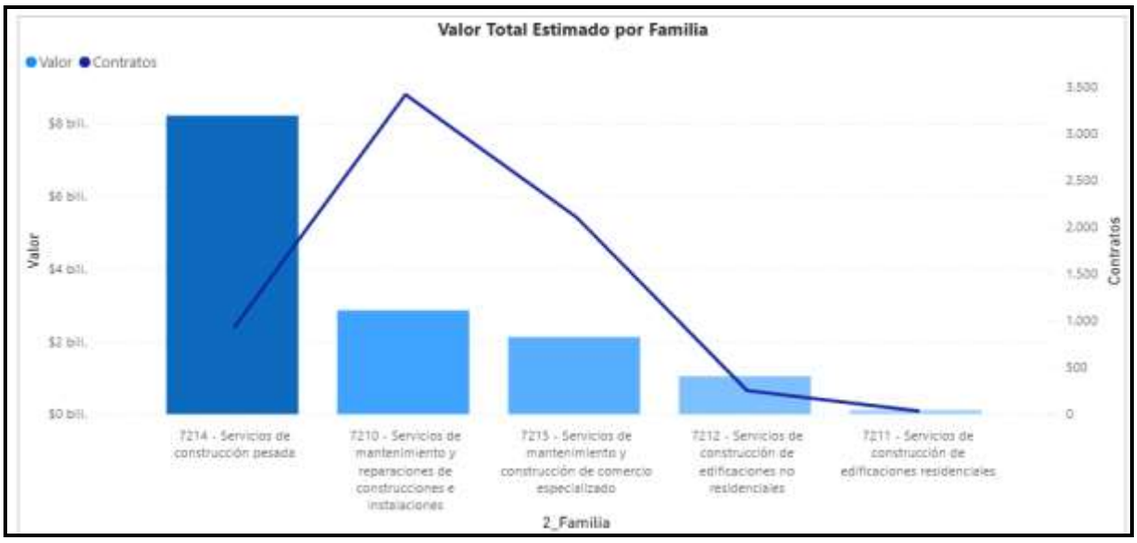
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	MCSAMC009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADECUACIONES FÍSICAS Y MEJORAS DE LAS SEDES JOSÉ HILARIO LOPEZ, COLEGIO MUNICIPAL EUGENIO FERRO FALLA.	Presentación de oferta	16/04/2026 11:19 AM (UTC -5 horas)	17/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	180.319.146 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PLAZUELA	02-2026	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	15/04/2026 4:58 PM (UTC -5 horas)	-	2.726.556 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI	C05-2026	PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI SEDE PRINCIPAL	Presentación de oferta	10/04/2026 12:58 PM (UTC -5 horas)	-	28.467.884 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	LIC-SI-004-2026	CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CAMPUS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ORIENTADO AL AUMENTO DE LA COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD. BOLIVAR	Presentación de observaciones	8/04/2026 6:06 PM (UTC -5 horas)	5/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	83.655.774.358 COP	Publicado
	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO	202606-811029382	CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEDE CER JOSE JOAQUIN VELEZ- PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	8/04/2026 10:19 AM (UTC -5 horas)	9/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	28.470.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO	202605-811029382	CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEDE CER EL SALTO- PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Fase de ofertas	8/04/2026 10:06 AM (UTC -5 horas)	9/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	28.462.102 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO	202604-811029382	CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEDE CER JOSÉ MARIA MENESES- PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	8/04/2026 9:49 AM (UTC -5 horas)	9/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	28.470.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO	RE-822-2025	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	7/04/2026 11:41 PM (UTC -5 horas)	-	24.468.647 COP	Publicado

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO	RE-822-2025	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	7/04/2026 11:41 PM (UTC -5 horas)	-	24.468.647 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA SAN PEDRO DE LA SIERRA	OC 024 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	7/04/2026 6:51 PM (UTC -5 horas)	-	1.921.500 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA SAN PEDRO DE LA SIERRA	OS 015 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	7/04/2026 6:47 PM (UTC -5 horas)	-	1.950.000 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA SAN PEDRO DE LA SIERRA	OC 022 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	7/04/2026 6:46 PM (UTC -5 horas)	-	3.864.000 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO	RE-816-2025	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	7/04/2026 6:08 PM (UTC -5 horas)	-	26.000.000 COP	Publicado
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA	2026-003	mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	7/04/2026 7:42 AM (UTC -5 horas)	-	9.845.003 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA ROSUCIO	2025000025	Ejecutar obras de metalistería para la reparación y mejoramiento de infraestructura educativa en las diferentes sedes de la Institución Educativa Rosucio.	Presentación de oferta	7/04/2026 5:02 AM (UTC -5 horas)	-	12.236.400 COP	Publicado
MUNICIPIO DE CHITA	MCH-MC-017 DE 2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E JOSE MARIA POTES EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	Presentación de oferta	6/04/2026 6:53 PM (UTC -5 horas)	8/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	48.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN	2026-003	mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	6/04/2026 11:08 AM (UTC -5 horas)	-	8.267.356 COP	Publicado
CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN	2026-002	mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	6/04/2026 10:57 AM (UTC -5 horas)	-	20.239.327 COP	Publicado
CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO	2026-001	mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	6/04/2026 9:53 AM (UTC -5 horas)	-	24.994.056 COP	Publicado

Revisada la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE- respecto a la Demanda:







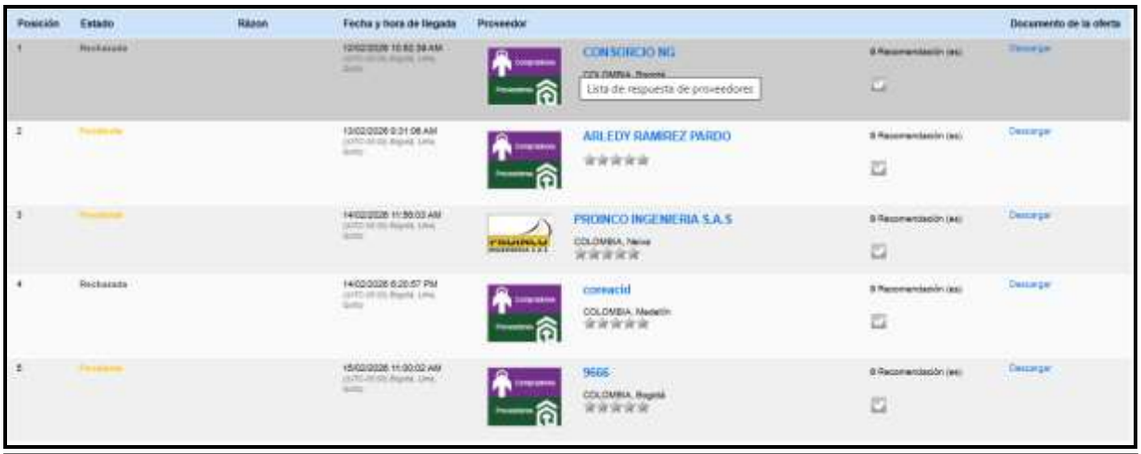
7214 - Servicios de construcción pesada	788	$7.395.746.598.648	51,56%	148	$816.896.055.575	5,69%	936
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3067	$2.487.722.745.868	17,34%	352	$367.514.960.743	2,56%	3419
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1912	$1.847.875.566.803	12,88%	194	$273.173.826.531	1,90%	2106
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	233	$890.183.304.618	6,21%	18	$153.142.569.017	1,07%	251
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	31	$85.278.516.364	0,59%	2	$27.496.993.568	0,19%	33
Total	**6031**	**$12.706.806.734.301**	**88,58%**	**714**	**$1.638.224.505.434**	**11,42%**	**6745**



Se observa demanda permanente en el sector publico respecto al servicio de edificación, construcción y mantenimiento, servicios que son atendidos en su mayoría proveedores nacionales, los servicios en más del 90% se realiza a través de licitación obra pública.

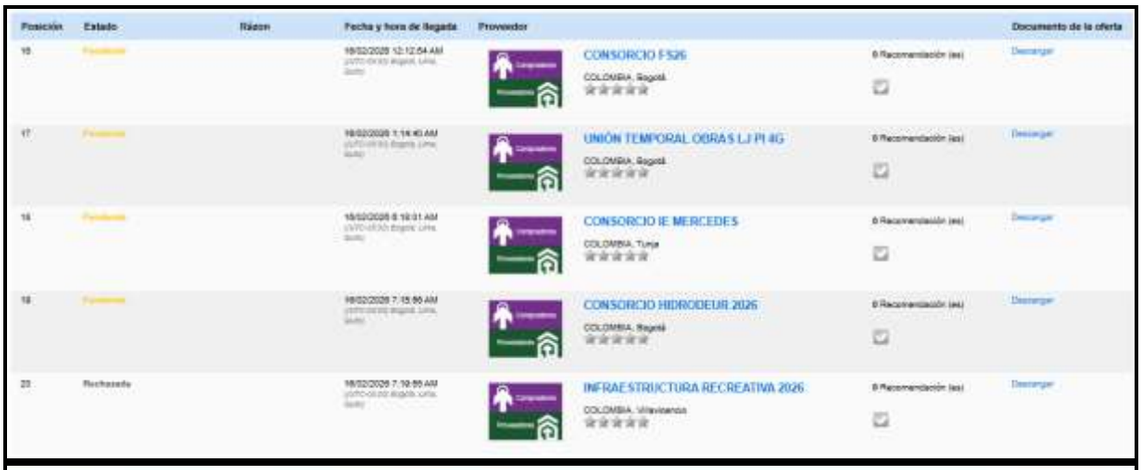
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se observa en el SECOP que la oferta de obra pública y similares en el departamento de Cundinamarca en los diferentes municipios incluido el Municipio de la Calera es amplia y que el presente proceso puede ser concurrido. Lo anterior se pudo evidenciar en los diferentes procesos adelantados en el SECOP II y por medio de la herramienta MAE, así:

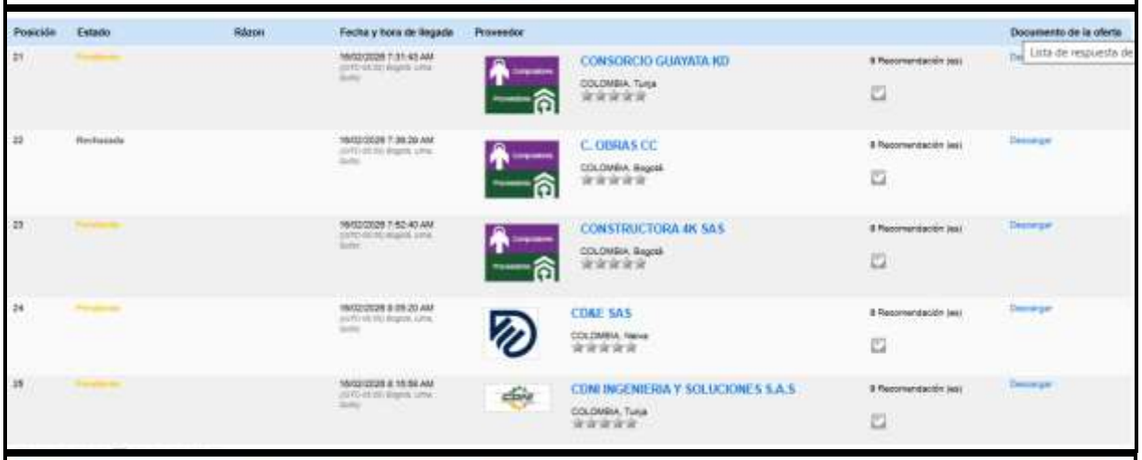




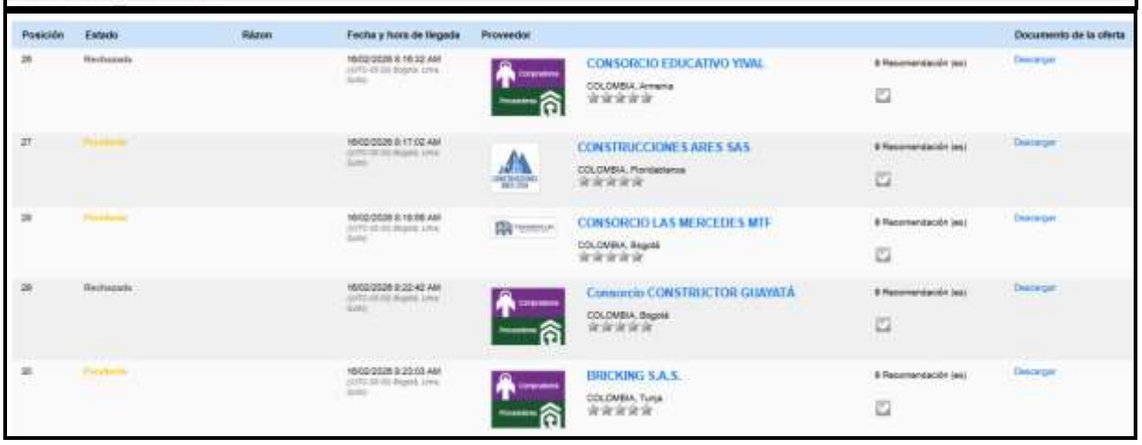




Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
16	Pendiente		18/02/2026 12:12:54 AM	CONSORCIO F-526	0 Recomendación (es)	Descargar
17	Pendiente		18/02/2026 1:14:40 AM	UNIÓN TEMPORAL OBRAS LJ PI 4G	0 Recomendación (es)	Descargar
18	Pendiente		18/02/2026 6:19:01 AM	CONSORCIO IE MERCEDES	0 Recomendación (es)	Descargar
19	Pendiente		18/02/2026 7:15:56 AM	CONSORCIO HIDRODEUR 2026	0 Recomendación (es)	Descargar
20	Rechazado		18/02/2026 7:19:55 AM	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA 2026	0 Recomendación (es)	Descargar



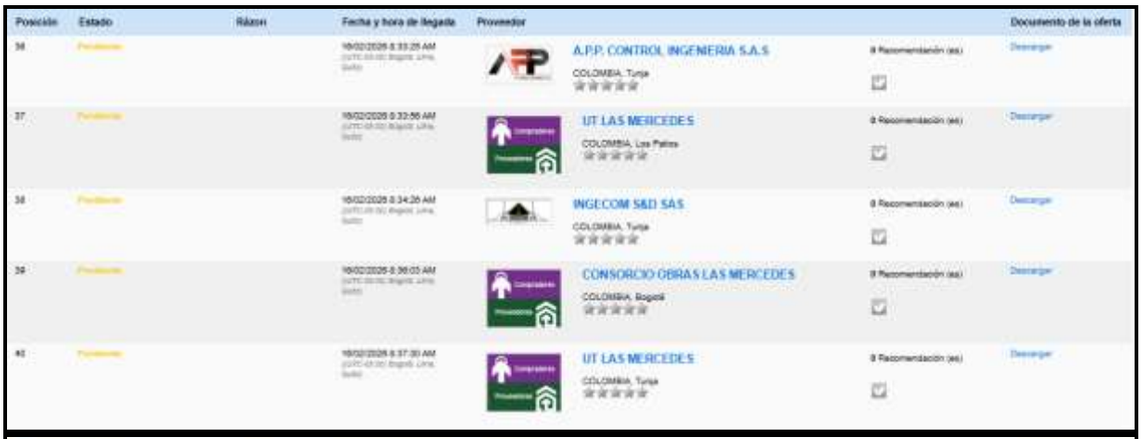
Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
21	Pendiente		18/02/2026 7:31:43 AM	CONSORCIO GUAYATA KD	0 Recomendación (es)	Lista de respuesta de
22	Rechazado		18/02/2026 7:39:29 AM	C. OBRAS CC	0 Recomendación (es)	Descargar
23	Pendiente		18/02/2026 7:52:40 AM	CONSTRUCTORA 4K SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
24	Pendiente		18/02/2026 8:09:20 AM	CD&E SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
25	Pendiente		18/02/2026 8:15:56 AM	CONI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	0 Recomendación (es)	Descargar



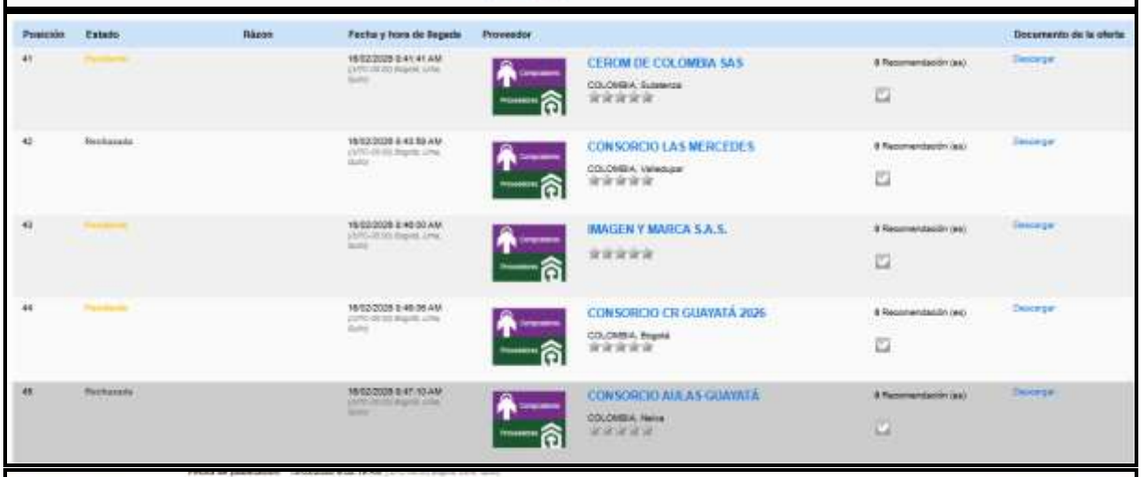
Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
26	Rechazado		18/02/2026 8:16:32 AM	CONSORCIO EDUCATIVO YIVAL	0 Recomendación (es)	Descargar
27	Pendiente		18/02/2026 8:17:02 AM	CONSTRUCCIONES ARES SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
28	Pendiente		18/02/2026 8:18:06 AM	CONSORCIO LAS MERCEDES MTF	0 Recomendación (es)	Descargar
29	Rechazado		18/02/2026 8:22:42 AM	Consorcio CONSTRUCTOR GUAYATÁ	0 Recomendación (es)	Descargar
30	Pendiente		18/02/2026 8:23:03 AM	BRICKING S.A.S.	0 Recomendación (es)	Descargar



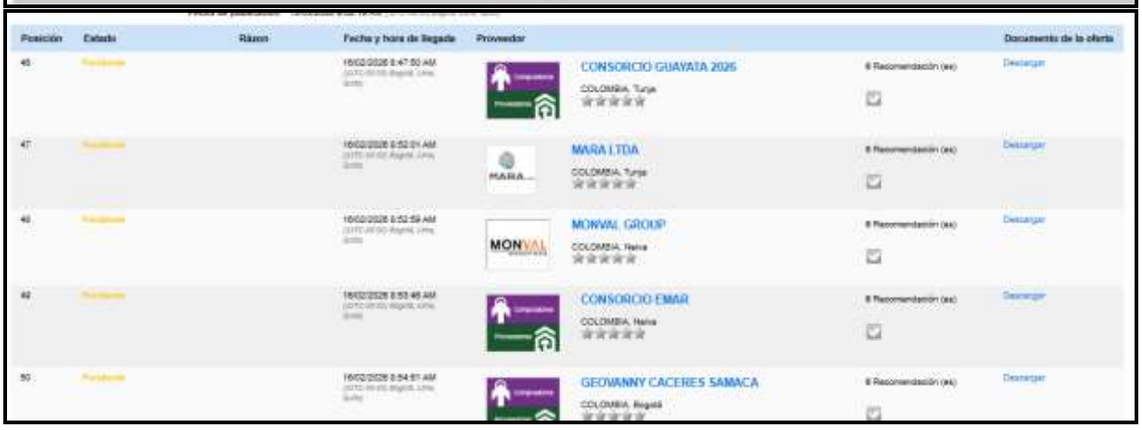
Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
31	Pendiente		18/02/2026 8:25:33 AM	CONSORCIO CUBIERTA GUAYATA L Y L 2026	0 Recomendación (es)	Descargar
32	Pendiente		18/02/2026 8:26:09 AM	UNIÓN TEMPORAL OBRAS 2C 2025	0 Recomendación (es)	Descargar
33	Rechazado		18/02/2026 8:27:53 AM	CONSORCIO LA GRAMA 2026	0 Recomendación (es)	Descargar
34	Pendiente		18/02/2026 8:30:53 AM	CONSORCIO EDUCATIVO BOYACA (NOT ACTIVE)	0 Recomendación (es)	Descargar
35	Pendiente		18/02/2026 8:33:24 AM	KABOD 2	0 Recomendación (es)	Descargar



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
36				A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S COLOMBIA, Tunja	0 Recomendación (es)	Descargar
37				UT LAS MERCEDES COLOMBIA, Los Patios	0 Recomendación (es)	Descargar
38				INGECOM S&D SAS COLOMBIA, Tunja	0 Recomendación (es)	Descargar
39				CONSORCIO OBRAS LAS MERCEDES COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
40				UT LAS MERCEDES COLOMBIA, Tunja	0 Recomendación (es)	Descargar



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
41				CEROM DE COLOMBIA SAS COLOMBIA, Sutatenza	0 Recomendación (es)	Descargar
42	Rechazado			CONSORCIO LAS MERCEDES COLOMBIA, Valledupar	0 Recomendación (es)	Descargar
43				IMAGEN Y MARCA S.A.S. COLOMBIA,	0 Recomendación (es)	Descargar
44				CONSORCIO CR GUAYATÁ 2026 COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
45	Rechazado			CONSORCIO AULAS GUAYATÁ COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar



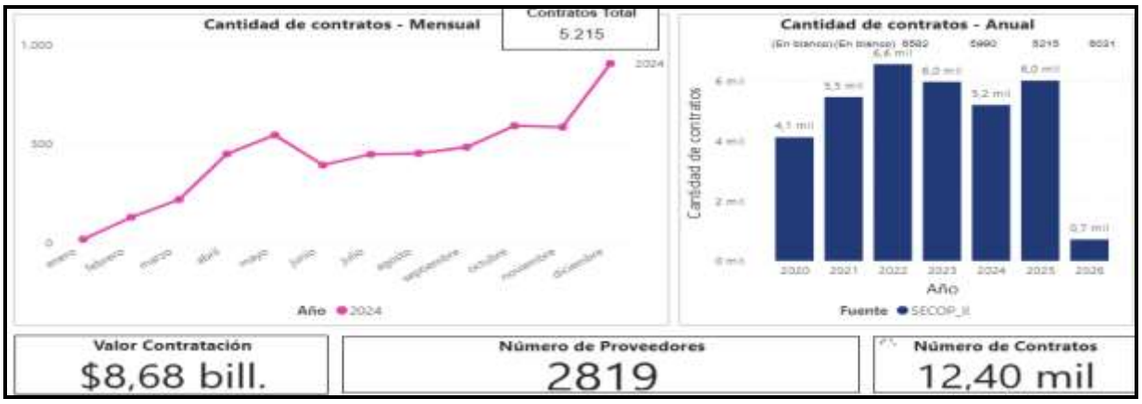
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
46				CONSORCIO GUAYATA 2026 COLOMBIA, Tunja	0 Recomendación (es)	Descargar
47				MARA LTDA COLOMBIA, Tunja	0 Recomendación (es)	Descargar
48				MONVAL GROUP COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar
49				CONSORCIO EMAR COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar
50				GEOVANNY CACERES SAMACA COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

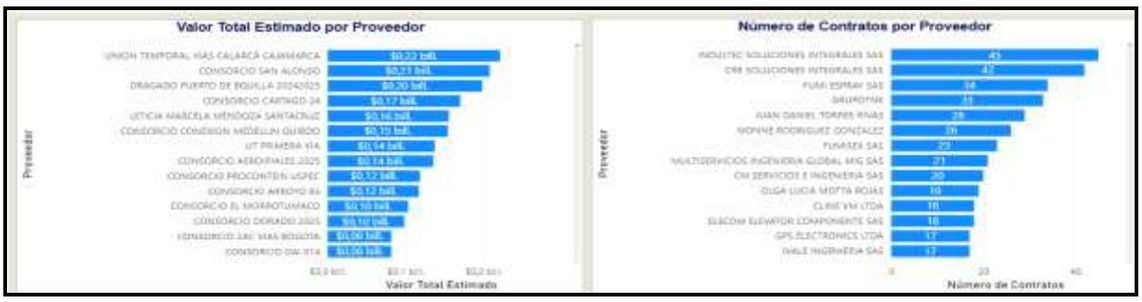


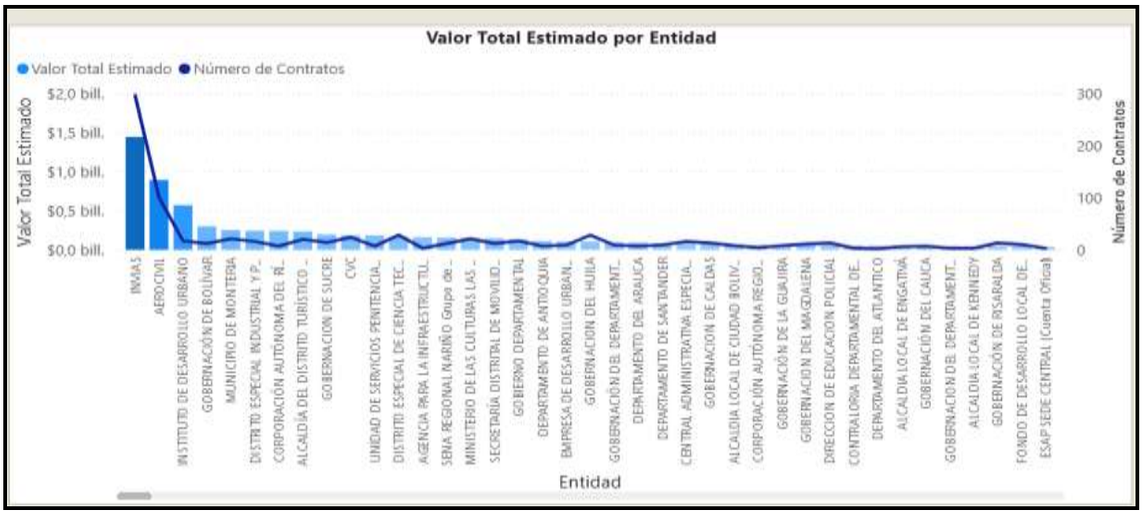
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
51	Rechazado			CONSORCIO CUBIERTA GR 26 COLOMBIA, Bucaramanga	0 Recomendación (es)
52				GRUPO LAS MERCEDES COLOMBIA, Tunja	0 Recomendación (es)
53				CONSORCIO HC INGEPAR COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)

En la herramienta MAE se observa el siguiente comportamiento de la oferta:









Se observan procesos concurridos y un sector con una amplia oferta de mercado, lo que permite concluir que el proceso será apetecido por proveedores a nivel nacional dadas las condiciones, el valor, la modalidad y la cercanía a la capital del lugar de ejecución del proceso.

8. ESTUDIO DE MERCADO.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación no se estructura de manera autónoma en el presente estudio del sector, toda vez que el mismo se encuentra previamente definido en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1127-2025, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Municipio de La Calera.

En virtud de dicho convenio, se establecieron las condiciones técnicas, económicas y financieras del proyecto, incluyendo el valor total estimado, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En este sentido, el presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($909.090.909)**, el cual cuenta con el respectivo respaldo técnico y financiero, y ha sido avalado por las entidades intervinientes en la suscripción del convenio.

Es importante precisar que los estudios previos, anexos técnicos, análisis de precios unitarios (APU) y demás soportes que sustentan la estructuración económica del proyecto hacen parte integral del referido convenio interadministrativo, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información.

En consecuencia, el presente estudio del sector reconoce y acoge el presupuesto definido en el convenio como un valor cierto, validado y suficiente para la ejecución del proyecto, por lo cual no se realiza una estructuración independiente de precios, sino un análisis de las condiciones del mercado que permiten concluir que dicho presupuesto es coherente con la dinámica del sector de la construcción de edificaciones no residenciales.

Así mismo, se deja constancia que los interesados en el proceso podrán consultar la totalidad de los documentos técnicos y financieros que soportan el presupuesto oficial a través del enlace dispuesto en SECOP II, lo que garantiza la trazabilidad de la información y la posibilidad de estructurar ofertas con base en información completa, suficiente y verificable.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

La definición de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional del presente proceso de contratación se realizará en estricta observancia de los lineamientos establecidos en los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicables a los procesos de licitación pública para contratos de obra pública de infraestructura social.

En ese sentido, los indicadores financieros tales como **índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo**, así como sus respectivos valores habilitantes, no son definidos discrecionalmente por la entidad, sino que corresponden a los parámetros previamente establecidos en los documentos tipo, los cuales tienen carácter obligatorio de conformidad con la normativa vigente.

La aplicación de estos indicadores tiene como finalidad verificar la capacidad financiera de los proponentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato, garantizando que cuenten con la solidez económica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin poner en riesgo la correcta inversión de los recursos públicos.

Así mismo, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican y complementan, se incorporarán las condiciones diferenciales para Mipymes y demás actores del sistema de compras públicas, conforme a los criterios establecidos en los documentos tipo, promoviendo la pluralidad de oferentes y la participación efectiva en el proceso.

En consecuencia, los valores específicos de los indicadores financieros y organizacionales serán establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en concordancia con los documentos tipo vigentes al momento de la apertura del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

Indicador	Índice
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores

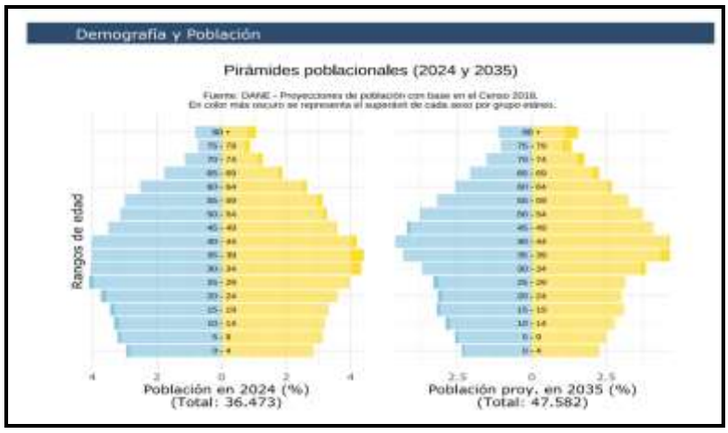
Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

10. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Los siguientes aspectos que fomentan la inclusión de diferentes sectores poblaciones tienen fundamento en datos estadísticos proporcionados por varios sitios oficiales como los son el Sistema

de Estadísticas Territoriales (Terridata), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación se mencionan los datos con mayor relevancia para el presente proceso de contratación.

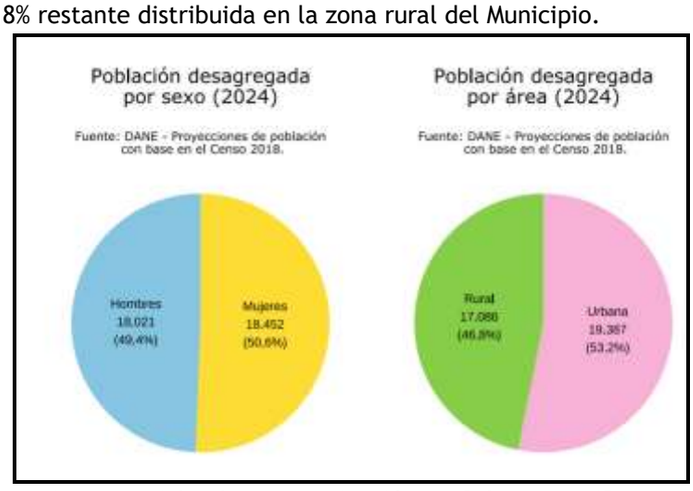
En primer lugar, el municipio de La Calera conforme a las pirámides poblacionales (2024 y 2035), menciona que para el 2024 el Municipio contaba con un total de 36.473 habitantes y los mayores rangos de edad se ubicaban dentro de los 25 a 39 años de edad. Por otra parte, la población proyectada en el año 2035 menciona un total de 47.582 y los rangos más significativos se encuentran dentro de los rangos de edad de 30 a 39 años. [1]



Fuente: Ficha de caracterización La Calera, TerriData

Ahora bien, en cuanto a la población desagregada por sexo, se identificó que el 50,6% son mujeres con un total de 18.452 personas y el 49,4%% son hombres con un total de 18.021 personas, existiendo un nivel moderado de paridad en la población del Municipio.

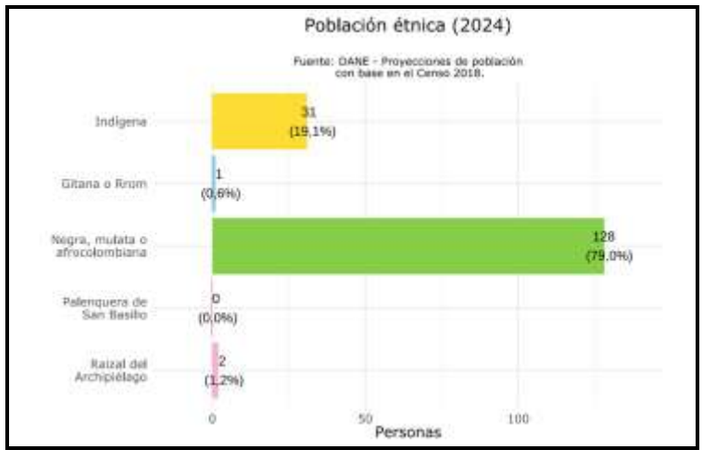
Adicionalmente, se advirtió que el 53,2% de la población se encuentra localizada en la zona urbana del Municipio y el 46,8% restante distribuida en la zona rural del Municipio.



Fuente: Ficha de caracterización La Calera, TerriData

Asimismo, es importante señalar que dentro de los datos recolectados de demografía y población, el municipio de La Calera contemplaba para el año 2024 una población étnica total: 162 personas, 0,44 % del total de la población de la entidad, la cual se distribuye de la siguiente manera:

[1] https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25377.pdf



Fuente: Ficha de caracterización La Calera, TerriData

Posterior a la presentación de los datos estadísticos de la población por rangos de edad, genero, grupo étnico o ubicación geográfica (urbana o rural) del municipio de La Calera, es pertinente incorporar la información suministrada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Esta encuesta, utilizada para recopilar datos sobre las condiciones de empleo de las personas —si trabajan, en qué actividades se desempeñan, cuánto perciben de ingresos, si cuentan con seguridad social en salud o si se encuentran en búsqueda de empleo—, también indaga por características generales de la población como sexo, edad, estado civil, nivel educativo y fuentes de ingreso. La GEIH ofrece información con cobertura nacional, regional, departamental y para cada capital de departamento, así como para las áreas de cabecera y resto, constituyéndose en una herramienta clave para continuar el análisis socioeconómico del municipio.

Al respecto, sobre la tasa de desocupación en el mes de julio de 2025 se tiene que a nivel nacional fue del 8,8% y en el total de 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,4% como se ilustra a continuación:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Julio (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Julio 2024	Julio 2025	Julio 2024	Julio 2025
TGP	64,2	**64,6**	67,0	**67,0**
TO	57,8	**58,9***	60,1	**61,3**
TD	9,9	**8,8***	10,2	**8,4***
TS	7,7	**7,7**	7,5	**7,5**

* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Dane

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en julio de 2025 fue del 8,8%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,9%).

A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) en julio de 2025 fue de 64,6%. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) reflejó un incremento estadísticamente significativo de 1,1 p.p., ubicándose en 58,9%, mientras que en julio de 2024 fue de 57,8%.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró una disminución de 1,2 p.p., al pasar de 5,2 p.p. en julio de 2024 a 4,0 p.p. en julio de 2025. La Tasa de Desocupación disminuyó reflejando una variación estadísticamente significativa para mujeres (1,8 p.p.) y en hombres se redujo en (0,6 p.p.).

En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 766 mil personas respecto al año anterior. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales estadísticamente significativas en los dominios geográficos de Trece ciudades (3,4%), Otras cabeceras (5,4%) y en 10 ciudades (3,7%).

Por ramas de actividad económica, alojamiento y servicios de comida (186 mil personas) y transporte y almacenamiento (172 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para julio de 2025. En contraste, se registró disminución en información y comunicaciones con 80 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de julio del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 230 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 ciudades y áreas metropolitanas con una variación porcentual de -16,2% (variaciones estadísticamente significativas), Otras cabeceras con una variación porcentual de -6,1% y en 10 ciudades con -8,1%.

Para el periodo mayo – julio de 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,8% y la Tasa de Ocupación fue 58,5%. Respecto al mismo periodo del año anterior estas tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por su parte, la Tasa Global de Participación se ubicó en 64,2%.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (24,3%) con una diferencia de 2,4 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (26,8%), seguido de Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%), esta última con una variación estadísticamente significativa.

En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín (7,3%), Villavicencio (7,7%) y Cali (7,8%).

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el mes de julio de 2025 disminuyó 1,2 p.p. en el total nacional y 0,7 p.p. en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 54,8% y 41,6%, respectivamente.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 15,0% para el trimestre móvil mayo – julio 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (33,7%), Sincelejo (24,9%) e Ibagué (23,7%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Pereira A.M. (12,9%), Cali A.M. (13,5%) y Villavicencio (13,5%).

Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en julio de 2025 fue del 9,0%, mientras que en junio de 2025 fue del 8,9%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,3% en julio de 2025 y de 8,4% en junio de 2025.

A partir de los datos estadisticos y el paranorama laboral, la Secretaria de Obras de La Calera considera indispensable que el proceso de selección incorpore criterios diferenciales de inclusión laboral.

Si bien las cifras nacionales del DANE muestran una reducción de la Tasa de Desocupación, la leve disminución de la informalidad y la reducción de la brecha de género son avances relevantes, pero no bastan para cerrar las desigualdades existentes si los proyectos públicos no

se convierten en un vehículo directo de empleo inclusivo. En ese sentido, sin obligaciones concretas de vinculación laboral para estos grupos, la inversión pública correría el riesgo de reproducir las brechas sociales en lugar de contribuir a su superación.

Por ello, resulta pertinente garantizar que el presente proyecto comporta la contratación de mano de obra no calificada proveniente de la región, para estimular la economía local y reducir el desempleo de la ciudad; la participación obligatoria de jóvenes entre 18 y 28 años, como respuesta a la alta tasa de desocupación juvenil y la inculación de personas en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado y población en procesos de reintegración o reincorporación, en línea con los mandatos constitucionales de igualdad y con la Ley 2119 de 2021, que promueve la inserción laboral de sujetos de especial protección.

De esta manera, el proyecto no solo asegurará la ejecución de una obra vial estratégica, sino que también se consolidará como un instrumento de política pública para generar empleo formal, dinamizar la economía local y ofrecer oportunidades reales de inclusión, contribuyendo de forma directa al cierre de brechas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de La Calera.

11. CRITERIOS DIFERENCIALES:

El 31 de diciembre de 2020 se promulgó la Ley 2069, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Esta Ley establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En ese contexto, la referida Ley incorpora una serie de estímulos e incentivos. En especial, en su Capítulo III “Compras públicas” del Título I se modifican varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias.

Dentro del referido capítulo se encuentran los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los cuales crea una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Por un lado, el artículo 31 introduce criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública, mientras que el artículo 32 introduce criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En primer lugar, respecto de los criterios diferenciales para Mipyme, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 estableció que las entidades estatales, de acuerdo con el análisis del sector, podrán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de este tipo de empresas al mercado de compras públicas. La aplicación de estos criterios, por disposición expresa del referido artículo, quedó condicionada por la expedición de su reglamentación.

Por esta razón, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, regulando los criterios diferenciales para MiPymes establecidos por el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020. En virtud de esta norma las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Al respecto, la referida norma indica lo siguiente:

> *“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de*

selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto". (Énfasis fuera de texto).

En segundo lugar, como medidas de acción afirmativa para incentivar la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compra pública, el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La inclusión de estos criterios diferenciales en los procesos de selección, quedaron condicionados a los resultados del análisis del sector que elabore la entidad pública en la etapa de planeación y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. A su vez, el parágrafo primero de la norma analizada estableció que la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se realizaría de manera reglamentaria.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de selección las entidades públicas adoptarán criterios diferenciales relacionados con las condiciones habilitantes y puntajes

adicionales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> *1. Tiempo de experiencia.*
> *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
> *3. Índices de capacidad financiera.*
> *4. Índices de capacidad organizacional.*
> *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*
>
> *Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.*
>
> *De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.*
>
> *Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*
>
> *PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".*

En ese sentido, se tiene que en el presente proceso de selección se encuentran contempladas criterios diferenciales para MiPymes y emprendimiento y empresa de mujeres en los términos dispuestos en los documentos tipo.

una obligación contractual para su correspondiente cumplimiento, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

12. FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2119 DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fomentar la generación de incentivos que fortalezcan la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años en el territorio nacional, se establece que las entidades estatales deben formular cláusulas contractuales orientadas a promover la vinculación laboral o contractual de esta población en el sector público o privado, previa valoración del alcance del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos y la realidad del mercado laboral.

En ese marco normativo, la Secretaria de Obras de La Calera, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y tras analizar la viabilidad técnica y operativa de dicha medida, considera que la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en calidad de profesionales o tecnólogos, no compromete ni pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Por el contrario, su participación resulta pertinente y coherente con las políticas de inclusión laboral y fomento del empleo de este grupo etario establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, se fomentará la participación de jóvenes en este proceso contractual, instando al futuro contratista a garantizar que, como mínimo, el ocho por ciento (8%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato sean prestados por jóvenes dentro del rango etario mencionado y que cuenten con el perfil profesional o técnico requerido respecto a cualquier de los perfiles definidos para equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del objeto contractual. Esta condición será incluida como una obligación contractual expresa, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de multas a que haya lugar.

Los jóvenes que se vinculen deberán cumplir con los perfiles mínimos definidos en el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad contratante para la ejecución del objeto contractual, y podrán participar en cualquiera de los componentes del proyecto, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, académicas y de experiencia exigidas para cada perfil.

Nota 1. El contratista, al momento de realizar la vinculación de jóvenes en cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá aplicar de forma preferente las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, en lo relativo a la facilitación de la experiencia laboral juvenil, el reconocimiento de prácticas profesionales y la contratación preferente de población joven, o en su defecto, las normas que las modifiquen o sustituyan.

Nota 2. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de esta obligación, dejando constancia de ello en los informes de seguimiento y ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

13. GARANTIAS

La garantía a constituirse dentro del proceso de contratación deberá ser como mínimo las señaladas en el Convenio Interadministrativo ICCU-1127-2025 en su CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES – numeral 10

14. CONCLUSIÓN

El presente estudio del sector permite concluir que el objeto contractual orientado al mejoramiento y adecuación del auditorio de la Institución Educativa Departamental Juan XXIII del municipio de La Calera se encuentra plenamente alineado con las condiciones del mercado del sector de la construcción de edificaciones no residenciales, identificado bajo el código CIIU 4112.

Desde la perspectiva económica, el análisis de indicadores como el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y las

variables asociadas a la producción de insumos (cemento, concreto) evidencian un sector con dinámicas de crecimiento moderado y ciertas fluctuaciones en costos, especialmente en mano de obra y materiales, lo cual incide directamente en la estructuración presupuestal del proyecto. No obstante, estas condiciones son previsibles y gestionables dentro de la planeación contractual.

En cuanto a la oferta, se identificó la existencia de un número significativo de proponentes a nivel nacional y regional con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de selección objetiva. Por su parte, la demanda del sector público para proyectos de infraestructura educativa y social se mantiene constante, lo que reafirma la pertinencia del proceso.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto cuenta con condiciones claramente definidas en cuanto a alcance, requerimientos constructivos y cadena de valor, lo que facilita su adecuada ejecución. Así mismo, se evidencia que los costos asociados (materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos) se encuentran en concordancia con las prácticas del sector.

Finalmente, el análisis integral permite establecer que existen condiciones favorables de mercado para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública, garantizando la participación de oferentes, la transparencia del proceso y la selección de la oferta más favorable. Adicionalmente, la inclusión de criterios diferenciales promueve la participación de Mipymes, empresas de mujeres y población joven, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio.

En consecuencia, el presente estudio del sector constituye un soporte técnico, económico y jurídico suficiente para la estructuración del proceso contractual, asegurando su viabilidad, pertinencia y sostenibilidad.

ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA
Secretario de Obras Públicas

Proyectó: Claudia Milena Trujillo Blanco–Abogada contratista Unidad de Contratación.
Revisó: Ing. Deivis Jeronimo Felizzola Tamara–Contratista S.O.P.
Aprobó: Ing. Miller Avellaneda – secretario de Obras Públicas.